

V. S. el mando por tener que regresar yo á la capital; aquel momento no me pareció tiempo oportuno de verificarlo en atencion á que estando ambos de acuerdo en el órden de las operaciones, podria aquella variacion causar algun trastorno, pero deseoso de que no se demore por mas tiempo el cumplimiento de la deliberacion del Supremo Gobierno, ha de servirse V. S. encargarse, de él desde hoy, en el concepto de que interin tengo el camino libre para mi marcha, ayudaré á V. S. gustosamente en todo cuanto se le ofrezca del servicio, empleándome como un subalterno.—Dios y Libertad. Cuartel general en la plaza de Oaxaca á 16 de noviembre de 1828.—*Manuel Rincon*.—Sr. general de brigada *D. José María Calderon*.

DOCUMENTO NUM. 84.

á la página 73.

Division de operaciones.—Escmo. Sr.—En el mismo día que V. E. recibió la órden del Escmo. Sr. ministro de la Guerra para entregarme el mando de la division, la recibí yo para tomarlo, y como nos hallabamos en momentos de emprender movimiento sobre esta ciudad, no me pareció debia llevarse á efecto sin esponer los resultados, mediante que V. E. era el que estaba relacionado con todas las autoridades, y yo dispuesto como siempre á contribuir con cuanto me fuese posible, tanto mas que en la operacion estabamos perfectamente de acuerdo; y si entónces que iba á comenzar no fué tiempo oportuno, no será menos arriesgado ahora que aun no se termina; sirvase V. E. conocerlo así, y permitirme no lo admita, dando cuenta con esta comunicacion al Supremo Gobierno, á quien por mi parte lo manifiesto tambien, para que haciéndose cargo de todo, se sirva resolver lo que tenga por conveniente.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 16 de 1828.—*José María Calderon*.—Escmo. Sr. general *D. Manuel Rincon*.

DOCUMENTO NUM. 85.

á la página 73.

En los momentos de emprenderse el movimiento sobre esta ciudad, fué en mi poder en Etda el superior oficio de V. E. de 9 del actual, y no me pareció conveniente recibir el mando de la division como V. E. me previno, sin gravísimo riesgo de

los resultados de una operacion que se practicaba, aunque con mi acuerdo, en la que no habia yo de hacer ninguna variacion; así se lo manifesté al Escmo. Sr. general *D. Manuel Rincon*, que conociéndolo en efecto continuó con él, y hoy me oficia transcribiéndome segun la cópia que debidamente acompaño; pero penetrado yo de subsistir aquella misma causa por no estar terminado el movimiento emprendido, se lo he manifestado así, escusándome y dando parte como lo hago á V. E., cuya aprobacion espero merecer.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 16 de 1828.—*José María Calderon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 86.

á la página 73.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Impuesto el Presidente de la nota de V. E. de 16 del actual y documento que acompaña, relativo á lo acordado por V. E. con el general *D. José María Calderon*, me ordena S. E. decirle que ha aprobado lo que se dispuso por ambos, con respecto al recibo y entrega del mando de esa division; y que luego que concluyan las operaciones sobre Santa Anna que tiene combinadas con V. E. dicho general, entregará el mando como está prevenido. Lo comunico á V. E. para su inteligencia y en contestacion.—Dios y Libertad. México noviembre 20 de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general *D. Manuel Rincon*.

DOCUMENTO NUM. 87.

á la página 73.

Escmo. Sr.—Acompaño á V. E. el estado de los muertos, heridos, contusos y estraviados que ha tenido esta division, en la accion sostenida contra los facciosos el dia 14 del actual, á la entrada de esta ciudad: al elevarlo debo manifestar á V. E., que de los últimos se han presentado, y siguen presentándose la mayor parte.—Los dos oficiales que fallecieron, han sido el teniente *D. José Carcaño*, del séptimo batallon, y el alférez del quinto regimiento, *D. Antonio Andrade*; y el subteniente herido, el de cazadores del primer batallon *D. Felipe Gonzalez de Escalante*.—Para obrar con toda justicia, y recomendar el mérito que hayan contrahido los que han concurrido á esta accion, tengo pedido á los gefes de los cuerpos, un parte circunstanciado, y luego que lo es-

hiban, elevaré á V. E. el detall general.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 18 de 1828, á las once y media de la noche.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. Ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 88.

á la página 73.

Número 202.—Reservado.—Escmo. Sr.—El estado de las bajas que ha tenido esta division, é incluyo á V. E. en oficio separado, le dará á conocer la accion renida que sostuvo el 14 del presente, y que la reunion de rebeldes que acaudilla Santa Anna, no es tan desorganizada para batirse, como se le ha informado al Supremo Gobierno, faltando á la verdad, y puedo asegurar á V. E. que en donde me hubiera separado de obrar, con todo el juicio y madura reflexion que las circunstancias han demandado, la division hubiera podido tener un descalabro, y el Gobierno vistose comprometido: el tiempo ha de manifestarlo mejor que yo, y entonces se verán justificadas mis operaciones: por ahora, solo diré á V. E. que en mas de media legua se ha visto el campo sembrado de cadáveres, y que las principales calles lo estaban igualmente, sin que haya bastado á abatir el orgullo del enemigo, ni conseguir su arrepentimiento, á pesar que su pérdida la calculo en mas de 300 entre muertos y heridos.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 18 de 1828, á las once y media de la noche.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 89.

á la página 73.

Secretaria de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Con el oficio de V. E. número 201 de 18 de este mes, á las once y media de la noche, he recibido el estado que incluye de los muertos, heridos, contusos y estraviados que tuvo esa division, en la accion sostenida el dia 14 contra los facciosos. El Escmo. Sr. Presidente ha recibido el mayor sentimiento al ver las desgracias que han sufrido las valientes tropas de esa division, y S. E. espera el detall general de la accion que V. E. ofrece remitir, en el concepto, de haber conferido al subteniente de cazadores del batallon primero permanente D. Felipe Gonzalez de Escalante, el empleo de teniente de infanteria, por haber resul-

tado herido en la citada accion.—Dios y Libertad. México 21 de noviembre de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 90.

á la página 73.

Secretaria de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Por el oficio reservado de V. E. número 202 de 18 de este mes, á las once y media de la noche, se ha enterado el Escmo. Sr. Presidente de lo que en él me manifiesta, relativo á los rebeldes que acaudilla Santa Anna: como así mismo, de que el campo y calles de esa ciudad quedaron sembrados de cadáveres, en la accion que sostuvo el dia 14 del corriente esa division contra los mismos facciosos. S. E. me manda diga á V. E. que el Gobierno descansa en su celo, y que espera pronto el resultado de sus operaciones militares, respecto á que despues de haber llegado á esa ciudad la artilleria que dejó en el camino, con ella podrá estrechar ya á Santa Anna.—S. E. está bien satisfecho del honor de los gefes de esa division, así como de la bizarría y valor de las tropas que la componen; y deseando saber la pérdida total que ha sufrido Santa Anna en la espresada accion, y número de gente que lo acompaña actualmente, espera S. E. que V. E. se sirva participarlo.—Dios y Libertad. México 21 de noviembre de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 91.

á la página 73.

LETRA A.

Ejército libertador.—Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. la acta celebrada hoy por la oficialidad de la tropa que está á mis órdenes, con motivo á las fundadas razones que tenemos para creer en una prócsima invasion de españoles.—No es la actitud en que se encuentran nuestras fuerzas, la que nos estimula á dar este paso, como infundadamente se dijo en una proclama de V. E. sobre las proposiciones de S. Juan del Estado; es únicamente emanado de nuestros puros sentimientos, dictado por el mas acendrado patriotismo, y si se quiere, dirigido por nuestra adoptada resolucion. Los españoles son objeto de

odio para nosotros, y nada deseamos tanto, como el que ellos y no nuestros compatriotas sean el de nuestro coraje.—La situacion que guarda hoy el ejército federal, es crítica para poder acudir á la defensa de la independencia: dividido en opiniones, destrozado en mil pequeñas fracciones, y situado á largas distancias, es físicamente imposible ocuparlo en la defensa del país. Los españoles al pisar nuestro territorio, han de presentarnos fuerzas muy superiores, y es muy sensible que por un hombre, y por los mismos que nos quieren robar nuestro precioso don, espongamos los sacrificios de tantos años y de tanta sangre derramada.—¿Qué mas desgracias queremos, Sr. general? ¿Cuál es por fin, el término de una lucha fratricida que arrastra tras sí la desgracia de innumerables familias? Si el autor de estos horrores los hubiera presenciado, habria abjurado, desde luego, un puesto mal adquirido, salpicado con la sangre de centenares de víctimas que á su vez han servido á la causa de la libertad. Mas córrase un espeso velo sobre sucesos tan funestos, y repitémoslos enhorabuena; pero sea con esos esclavos prostituidos del déspota Fernando de Borbon. Allí, Sr. Escmo., allí conocerá la república nuestra decision por su felicidad; allí verán nuestro entusiasmo, y allí se convencerá de que todo nuestro deseo no es otro, que asegurar su cara independencia. En las proposiciones que por conducto de V. E. dirigí al Supremo Gobierno, iba bien espresada nuestra deferencia á sus disposiciones; pero el espíritu de partido, el odio personal, y el deseo de venganza, lo desoyó todo y no se atendió á las futuras desgracias. Nosotros estamos resueltos á morir: tenemos desicion y honor, y queremos que las armas de los enemigos de la patria, y no nuestros hermanos, sean los que complazcan nuestros deseos.—Por fin, Sr. general, penétrese V. E. de nuestras razones, y tenga la bondad de no permitir se le dé alguna siniestra interpretacion.—Admita V. E. mis consideraciones y respetos.—Dios y Libertad. Cuartel general en el Convento de Santo Domingo de Oaxaca, á 20 de noviembre de 1828.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

LETRA B.

Ejército Libertador.—En el Convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca, á las nueve y media de la mañana del día 20 de noviembre de 1828, reunidos por disposicion del Escmo. Sr. general en jefe del ejército Libertador, todos los señores gefes y oficiales que lo componen: S. E. manifestó varias cartas y oficios interceptados en la noche anterior, que dirigia el Sr. general Rincon á varios puntos, los cuales documentos testificaban las noticias ya adquiridas de una próxima invasion española

á nuestras costas. Tambien hizo S. E. compareciere en la junta el correo que habia conducido el extraordinario de la plaza de Veracruz á esta, el que informó: que en aquel puerto y en el de Campeche se estaban haciendo los mayores preparativos de fortificacion: que la escuadra enemiga se habia avistado por la sonda de Campeche, y que las costas de Yucatán era el objeto donde se dirigian: que todo esto era muy valido, no solo en Veracruz, sino en Orizava y los puntos de su tránsito.—Estas noticias no pudieron menos que causar una sensacion inexplicable en los mexicanos que componian la indicada junta. Mil opuestos sentimientos combatian á cada uno, pues si bien es verdad que apetezen todos derramar la última gota de su sangre contra los malvados españoles, á quienes han jurado y repiten odio eterno, no lo es menos que la situacion á que esos mismos monstruos nos han reducido, compromete la independencia nacional.—El ejército dividido, esauisto el erario, las tropas á largas distancias, y en fin, matándonos hermanos con hermanos, son preludios tristes y funestos para la causa de la patria.—En la junta se tuvieron á la vista mil y mil reflexiones tan juiciosas como llenas de los mejores deseos: cada cual queria ofrecerse en sacrificio en las aras de la patria: cada cual proponia medios para el término de las desgracias que ésta experimenta en la actualidad, y de las mucho mayores que tendrian lugar, si los feroces hijos de Pelayo profanaran nuestro suelo con su inmunda planta.—La situacion que actualmente guarda el ejército libertador, y la circunstancia de haberse dicho que el día 5 del presente convenimos en tratados en el pueblo de San Juan del Estado, impelidos del temor, retardó mucho mas de lo que debiera, á los que están decididos á morir, creyendo que así hacen el último servicio que deben á la tierra de los Astecas, donde por fortuna vieron la primera luz. La patria, y no mas que la patria: la santa independencia y la federacion es el norte de nuestras operaciones: nos avenimos en atrostrar por todo, y todo despreciarlo por acudir esclusivamente al objeto primordial.—Leidas algunas proposiciones, y discutidas todas en medio del mas patriótico entusiasmo, se acordaron los siguientes artículos que elevamos al conocimiento del Supremo Gobierno de la República, á fin de que tenga á bien tomarlos en su alta consideracion, con la brevedad que ecsige el estado actual de cosas.—1.º El Escmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna, se somete á las órdenes del Supremo Gobierno, con toda la fuerza que hoy tiene á sus órdenes para componer la division de vanguardia que marche á batir las huestes españolas á Yucatán, ó donde convenga, como enemigos de la independencia nacional.—2.º Pedimos que ningun gefe, oficial ni tropa, de los que componen el ejército libertador, seamos separados ba-

jo ningun pretesto, si no fuere en los momentos de obrar contra el enemigo, y siempre á las órdenes del Sr. general Santa Anna.—3º. El objeto de nuestro pronunciamiento, siendo santo, justo, y hoy mas que nunca necesario, se decidirá en el próximo Congreso general, á cuyo fallo nos sometemos respetuosos, bien entendido en que si la Soberanía lo juzga criminal, nos sujetamos gustosos á las penas que nos imponga.—4º. Para arreglar los puntos que indica esta acta, y convenir mejor en las providencias que puedan adoptarse para poner término á los males presentes, y marchar sobre el enemigo, si conviniere, habrá una entrevista en el intermedio que hay del portal de la plaza al Convento de Santo Domingo, calle recta, con todas las formalidades admitidas en la guerra, y en la misma calle, á presencia de ambas fuerzas. Las personas que á ella concurran de ambas partes, serán los generales, cuatro gefes y un oficial por clase.—5º. Teniendo fundados motivos para creer, que al Escmo. Sr. Presidente de la República se le ocultan negocios de la mas alta importancia, y que solo el Sr. Ministro de la Guerra los despacha, un oficial de este ejército será el conductor de esta acta, para que pueda instruir al Gobierno de incidentes tambien de importancia, de que sesultará sin duda la conclusion de los sucesos infaustos que devoran hoy á la cara patria.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Mayor general, Francisco Arce.—Pedro Pantoja, comandante del Fuerte Guerrero.—Comandante de artillería, Ignacio Ortiz.—Comandante de las compañías del primero permanente, José María Bonilla.—Comandante del quinto batallon, José Antonio Heredia.—De las compañías de tres villas, Domingo Huerta.—Ildefonso Delgado, comandante de la escolta, empleado.—Del batallon de Jamiltepec, Julian Gonzalez.—Del batallon de Tehuantepec, Francisco Ocampo.—Joaquin Canalejo, comandante del activo de Oaxaca.—Comandante de los cívicos, Manuel Vazquez.—Comandante de la caballería de Tehuantepec, Marcelo Herrera.—Comandante del escuadron del segundo regimiento, Mariano Arista.—Comandante del escuadron de Orizava, Francisco Tafurt.—José Antonio Mejia, secretario.

DOCUMENTO NUM. 92.

á la página 74.

Oaxaca noviembre 20 de 1828.—Apreciables compañeros y amigos: si no dirigen á VV. pasiones innobles, como no lo creo; si solo un celo patriótico, mal entendido, les hace complacer á un ambicioso sanguinario que quiere destruirme á toda costa, presten oídos á la voz de un conciudadano, que aunque

proscrito por pretenciones de aquel, nada apetece sino la felicidad de la república su cara patria. Bien posible es que yerre en mis opiniones, pero eso no debe ser un retrahente para que todos nos prestémos á servir á la causa comun. VV. me conocen muy bien, saben que estoy resuelto á morir, que me acompañan valientes, y recursos para sostener la guerra, y sobre todo, que jamás obro sino por convencimiento en todas materias.—Mediten VV. nuestra situacion, compadezcan como yo las desgracias de nuestro país, cuya libertad peligra, y no atiendan sino á las buenas intenciones de su afectísimo compañero, seguro servidor q. b. s. m.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sres. generales D. Manuel Rincon, D. José María Calderon, D. Pablo Anaya, D. José Valdivielso, y D. Francisco Miranda.

DOCUMENTO NUM. 93.

á la página 74.

Primera: La division de mi mando se pone á la disposicion del Supremo Gobierno, y desde luego inmediatamente á las órdenes del general en gefe de la de operaciones D. Manuel Rincon, que podrá disponer de ella como le parezca.—Segunda: se le suplica al Supremo Gobierno interponga su poderoso influjo con las altas cámaras de la Union, para que haciendo uso de su paternal clemencia, la dispense ácia estos mexicanos, que reconociendo los males que hoy sufre la patria, posponen á ella su interés personal en su obsequio, y que si considera sus espadas útiles para la defensa de la independenciam, los emplee como lo crea mas conveniente.—Tercera: para garantizar la buena fé de mis proposiciones, marcharé en el momento entre los generales de la division de operaciones del Supremo Gobierno.—Es cópia.—Rincon.

DOCUMENTO NUM. 94.

á la página 75.

LETRA A.

Ejército Libertador.—Siendo sincero mi amor á la patria, á quien he servido con todos mis esfuerzos cuando ha sido necesario, no he dudado hacer en esta ocasion cuanto he creido de mi parte para poner término á una lucha sangrienta entre

hermanos, y evitar que los españoles que nos amenazan por las costas de Yucatán logren su infame intento, ofreciendo aun mi persona en sacrificio, si con ellos se cumplia el término de los males públicos, segun anuncié á los señores generales que se avistaron anoche conmigo. Al efecto reuní á los señores gefes y oficiales, y como verá V. E. por la adjunta acta, se niegan completamente á un paso que induce á creer que hemos capitulado, y que la fuerza y no nuestra deferencia, nos habia estimulado á darlo.—Enhorabuena que nosotros hagamos el sacrificio, no ya solo de nuestro amor propio, sino aun de nuestra ecsistencia; pero no querámos ecsigir condiciones que, lejos de favorecernos, nos hacen aparecer rendidos, y no mas.—Nosotros estamos dispuestos á emplearnos contra los españoles, poniendo un término á la querella doméstica, pero no nos es dado sucumbir á medidas contrarias á nuestro intento. Queremos pelear contra los invasores, y nada mas. Este es nuestro deseo, y esto pedimos al alto Gobierno, á quien ofrecemos nuestra ecsistencia.—La adjunta acta pondrá á V. E. al tanto de lo ocurrido hoy: léala V. E. atentivamente, y no desoiga las reflexiones que contiene; y en nombre de la pátria, á quien invoco formalmente, déle el curso conveniente á su objeto, avisándome de su opinion en el particular antes de continuar sus militares operaciones, para laborar las representaciones que espresa el acta á los Supremos Poderes de la nacion.—Por último, identificado con mis compañeros de armas en una misma suerte, yo no puedo abandonarlos sin ecsecracion é infamia, y de tal me haria digno, si contrariando la opinion de todos, me separase solo, y me presentase como víctima para calmar de algun modo los males públicos, segun lo signifiqué anoche á los señores generales Anaya y Valdivielso. Creo que este modo de pensar me favorecerá en concepto de todo hombre racional y justo, lejos de que se me crea inconsecuente y falso.—Reitero á V. E. esta vez mis consideraciones y respeto.—Dios y Libertad. Oaxaca 21 de noviembre de 1828, á la una de la tarde.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Escmo. Sr. general en gefe del ejército de operaciones D. Manuel Rincon.

LETRA B.

Ejército Libertador.—En el convento de Santo Domingo de la ciudad de Oaxaca, á las once y media de la mañana del dia veinte y uno de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho, reunidos por disposicion del Escmo. Sr. general en gefe del ejército Libertador, todos los señores gefes y oficiales que lo componen, para tratar sobre los resultados de las proposiciones

hechas al Sr. general en gefe del ejército de operaciones: impuestas todas de que no han sido recibidas por S. E. por no tener facultades para admitirlas, ni aun con las reformas que particularmente se les han hecho despues, se acordó por unanimidad absoluta de votos, que pues las cámaras de la Union, ó el Supremo Gobierno pueden solamente decidir sobre nuestras pretensiones, que creemos justas y patrióticas, se eleve á la Soberanía Nacional y al Supremo Gobierno una respetuosa esposicion sobre el particular, acompañándole cópia del acta celebrada el dia de ayer, y oficio con que fué adjuntada al Sr. Rincon, junto con la nuevamente celebrada el dia de hoy, para que las supremas autoridades de la república, dignándose imponerse de su contenido, puedan resolver en el asunto lo que consideren mas conforme con la felicidad comun, bien penetrados todos los que componemos esta reunion de mexicanos, que los augustos Poderes no desoirán las voces de los que solo desean la conservacion de nuestra adorada independencia é instituciones federales; suplicando al Escmo. Sr. general Rincon se digne permitir pase un oficial de esta division con otro de la suya á entregar en la capital el contenido de nuestras pretensiones, en la inteligencia, que si el citado general no accede, puede desde luego tomar las providencias que fueren de su agrado contra nuestras fuerzas, bajo la protesta de que será responsable ante la misma Soberanía nacional de las desgracias que posteriormente ocurrieren, por negarse á un paso que en nada puede comprometerlo, y sí librar con él de muchos males á la pátria, en cuya consecuencia se acordaron los artículos siguientes:—1.º En virtud de que no residen facultades en el general en gefe de la division de operaciones para admitir las proposiciones hechas el dia de ayer, ni ninguna otra que no sea la de ponerse ésta division á sus órdenes, y sin garantía alguna que los precava de una ley que condena á todos á la pena de muerte, se elevará una respetuosa esposicion á los Supremos Poderes de la federacion, en que se esponga, que pues los españoles tratan de invadir nuestra pátria, segun las noticias que hemos adquirido, ofrecemos ponernos á disposicion de dichos Poderes Supremos, para que si lo encuentran por conveniente se nos destine sobre los enemigos comunes, contra quienes únicamente deseamos pelear, segun estensamente queda manifestado en la acta de ayer, cesando así los horrores de una guerra fratricida, que no puede menos que conducirnos á la esclavitud.—2.º Que se suplique sumisa y respetuosamente á las cámaras de la Union se digne dispensar su paternal clemencia á cuantos individuos hayan sido comprendidos en nuestro pronunciamiento, espidiendo una amnistia general que los libre de las persecuciones particulares; al

paso que se eviten las disenciones que pudieran producirse, dejando á tantos ciudadanos comprometidos á ser víctimas de ruines venganzas, siendo esto causa tal vez de no poderse establecer en la república la paz que todos deseamos, para unidos hacer humillar á los enemigos exteriores que nos amenazan.—3º El Sr. general Rincon tendrá á bien no omitir el envío de esta esposicion á la capital, aun cuando sus opiniones sean distintas en el particular. Asimismo se servirá S. E. avisar de no admitirla, una hora antes de comenzar nuevamente sus operaciones militares.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Mayor general Francisco Arce.—Comandante de artillería Ignacio Ortiz.—Comandante de la escolta Ildefonso Delgado.—Comandante del quinto batallon José Antonio Heredia.—José María Bonilla, comandante de las compañías del uno.—Por el comandante del activo de Oaxaca Joaquin Canalejo.—Domingo Huerta.—Del batallon de Jamiltepec Julian Gonzalez.—Mariano Arista, comandante del segundo regimiento.—Del batallon de Tehuantepec Francisco Ocampo.—Comandante del escuadron de Orizava Francisco Tafurt.

DOCUMENTO NUM. 95.

á la página 75.

Division de operaciones.—Mis facultades se hallan circunscritas á lo que verbalmente manifestaron á V. S. anoche los señores generales D. Juan Pablo Anaya y D. Javier de Valdivielso: si me eccediese de ellas, además de la responsabilidad que me resultaría, me espondría á que desaprobándose mi conducta por el Supremo Gobierno, se diera por nulo lo que yo ofreciese, y V. S. creyera que habia habido mala fé de mi parte; esclavo de mi palabra, no he querido garantir lo que no podria acaso conseguir tuviese efecto: esta franqueza en mi modo de proceder, y las justas y acertadas reflexiones de los citados señores generales, respecto de la suerte de la patria, cuya independencia estaba prócsima á ser invadida, de las desgracias de las familias que han sido reducidas á la horfandad por tantas víctimas sacrificadas en esta guerra intestina, que facilita á nuestros enemigos una invasion, y mas que todo, la manifestacion que hicieron á V. S. de la clemencia paternal de los Poderes Supremos de la República, movieron á V. S. á ofrecer que se ponía desde luego lisa y llanamente á la disposicion del Supremo Gobierno, y que lo mismo haría la fuerza de su mando, quedando desde luego á mis órdenes inmediatas: que V. S. para garantizar su promesa marcharía sin demora á México acom-

pañado de los espresados señores generales.—Confiado en la palabra de V. S. empeñada voluntaria y solemnemente, no dudaba que hoy llevándola al cabo quedaria concluido este negocio, y la patria recibiría un dia de gloria, que debia causar á V. S. mas placer que si hubiese logrado el fin de su pronunciamiento, á que toda la nacion está opuesta; pero ¡cual ha sido mi sorpresa, y al mismo tiempo mi sentimiento, al verlo eludido por la comunicacion de V. S. de hoy á la una de la tarde, y acta que acompaña, sin que hubiesen transcurrido siquiera diez y ocho horas! ¿pudiera acaso paralizar mis operaciones, cuando veo la falta de aquel compromiso, sin desconfiar de que se continúe por V. S. moviendo todos los resortes que pueden influir contra los Poderes Supremos? ¡Y quién, en vista de esto, será responsable de las nuevas desgracias que se esperimenten? Sin duda V. S. contra quien se elevarian al cielo los clamores de aquellas víctimas, por haber sido el motor de la revolucion.—Los recelos de los oficiales que acompañan á V. S. no son fundados; ellos se desvanecen con los repetidos ejemplares de la clemencia del Gobierno Supremo, empleada en los que conociendo sus errores han vuelto hasta hoy á su seno, y con las órdenes que me comunica sin cesar, para que les haga saber la distincion que hace de la tropa, de los oficiales, y de V. S.; en este concepto, en la mano de V. S. está evitar los males que van á continuar: si dentro de una hora de recibida esta comunicacion no me anuncia V. S. estar conforme á lo que anoche se habia comprometido, sin necesidad de nuevo aviso, quedan rotas las hostilidades.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 21 de 1828, á las siete menos cuarto.—Manuel Rincon.—Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna.

DOCUMENTO NUM. 96.

á la página 75.

Division de operaciones.—Número 207.—Escmo. Sr.—El extraordinario que puse á V. E. antes de anoche fué interceptado, y por lo tanto, duplico por éste mis comunicaciones.—A las tres y media de la tarde de ayer, los revoltosos por una bandera blanca y los toques correspondientes de clarin, solicitaron ser escuchados, lo que logrado, presentó D. Antonio Mejía un oficio dirigido á mí, adjuntando la acta de una junta celebrada por los oficiales que siguen á Santa Anna, y una carta para los demás Señores generales de esta division, cuyos documentos acompaño á V. E. en cópia bajo los números 1, 2 y 3. Con presencia de los generales y gefes sin formalidad de junta, abiertos ambos, re-

solví proponerle verbalmente por el coronel D. Ciriaco Vázquez, como en efecto se hizo, que se pusiesen todos los disidentes que hay en esta ciudad y su caudillo á la disposicion del Supremo Gobierno; al regresar dicho gefe, me manifestó que aquellos se hallaban en la mejor disposicion, y tan decididos á volver al órden, que firmarian las proposiciones para el Supremo Gobierno cual yo las dictase: consiguientemente se estendieron y enviaron las que señala la cpia nmero 4, en las cuales hicieron algunas variaciones, y pareciendo por ellas que verbalmente podria convencerse á Santa Anna, accedí á una entrevista que pretendia, por medio de los Sres. generales D. Juan Pablo Anaya y D. Xavier de Valdivielso en una casa intermedia de ambas fuerzas. —En ella discutieron largamente; y á las dos de la maana de hoy terminaron, conviniendo Santa Anna en que subscribiria las tres proposiciones, aadiendoles por encabezamiento que las hacia en virtud de las noticias de invasion de espaoles que adquirió casualmente por un correo que me habia interceptado, y pidiendo que se le permitiese marchar desde luego á esa capital en compaia de los espresados Sres. generales Anaya y Valdivielso. —Convenidos se retiraron á sus puntos, y á las siete de la maana vinieron D. Mariano Arista y D. Antonio Mejia, quienes escuchados de mi órden por los mismos generales, manifestaron que despues de la sesion de la noche anterior habia reunido Santa Anna á sus oficiales, y estos disuadidole de su oferta, pues escisjian una garantia que no solo asegurase la vida de él, sino tambien que á los dems individuos de su reunion se les conservaran las armas, con otras despreciables pretensiones, que evidenciaban estar en muy distinto sentido del desistimiento de la defensa de armas que Santa Anna habia demostrado, por lo que los repetidos generales manifestaron á Arista y á Mejia, como lo habian hecho á Santa Anna la noche anterior, que yo no podria acceder á mas que lo contenido en los articulos mencionados, ni deferir á una suspension de armas que entorpeciera el pronto cumplimiento de las superiores ordenes, para hacer por ellas entender el derecho que la nacion tiene á hacer respetar las autoridades legítimamente constituidas cuando los que las atacan atropellando los sentimientos del verdadero patriotismo desoyen el imperioso grito de la razon. —Con tal respuesta marcharon á hacerla presente á sus compaeros, y á la una de la tarde recibí el oficio y acta que designa el nmero 5, y antes de dar contestacion, volví á mandar al coronel Vázquez con el oficio original de V. E. fecha 12 del actual para que no desconfiasen, viendo por sí mismos la consideracion que el Supremo Gobierno ofrece respectivamente á los oficiales y tropa, comprobada con la que se dispensó á los que hasta ahora se han presentado voluntariamente;

y á las siete de la noche remití á Santa Anna el oficio, cuyo testimonio es el nmero 6: ha pasado ya el plazo de la hora que en este señalé, y aun no recibí contestacion alguna, lo que me hace creer que no accederán, pues segun se han espresado prefieren la muerte al bochorno de ser desarmados.—El no estar facultado para admitir proposiciones, me ha hecho ceirme á las de la ya repetida cpia nmero 4, y como estoy entendido en que las ideas del Supremo Gobierno son de preferencia evitar el derramamiento de sangre, y que cuanto antes terminen estas disenciones, que á la vez que ocupan sus recursos, le distraen de las de la defensa de enemigos esteriore: desearia que V. E. se sirviese instruirme hasta donde puedo estenderme en caso de que traten de una capitulacion, á lo que creo hallarlos bien dispuestos, mediante que ya imploran la clemencia de la superioridad.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 21 de 1828.—*Manuel Rincon.*—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 97.

á la página 75.

Division de operaciones.—Número 208.—Escmo. Sr.—Por oficio separado doy cuenta á V. E. de las contestaciones tenidas con Santa Anna y su faccion, que en nada han quedado por no estar facultado para hacerles por mí concecion alguna; sin embargo, la causa del Gobierno y de las leyes ha ganado en ellas, pues que se ha introducido la desunion, y me lo prueba que esta tarde se me ha presentado el teniente D. Ramon Bustamante, el sargento Ignacio Aguilar, dos artilleros, y mas aun por el concepto que deben formar sus mismos adictos de unos hombres que no desisten de su conducta á pesar de conocer y confesar el peligro prócsimo de nuestra iependencia por ella.—El estilo que Santa Anna usa en su última comunicacion, el language de la proclama que acompao á V. E., reducida á animar á los que están á su lado para que sufran la muerte con valor, son pruebas de que la victoria conseguida el dia 14 por la division de mi mando, deja ya al concluir esta reunion, que cada dia se verá mas afligida por los movimientos militares de esta division.—Dios y Libertad. Oaxaca noviembre 21 de 1828.—*Manuel Rincon.*—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.